

## **BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TSG (INGENIERO/A) EN MOVILIDAD (GRUPO PROFESIONAL 6) EN EL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS. CONVENIO COLECTIVO SECCIÓN AGUAS 2016-2019.**

Palma, 14 de noviembre de 2019

### B A S E S ESPECÍFICAS

#### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se proveerá mediante este concurso oposición el siguiente puesto de trabajo de la empresa:

#### **Una plaza fija vacante de Técnico Superior de Gestión en Movilidad, en el departamento de Proyectos**

**Nombre del puesto: Técnico de movilidad**

#### **Misión**

Participar, junto con el responsable directo, en la gestión y control de la movilidad y flota de la empresa, colaborando en la elaboración de las contrataciones de combustibles, flota y maquinaria, así como otras contrataciones y otros servicios técnicos transversales para asegurar la optimización de los procesos de compras con eficacia y eficiencia siguiendo la normativa legal vigente.

Las funciones principales del puesto son:

- Participar en la gestión de flota de la empresa, colaborando en la creación y administración de un Plan Movilidad para establecer la renovación de los activos a medio y largo plazo hacia tecnologías económica y medioambientalmente más eficientes (electrificación, renovación de la flota) definiendo los presupuestos anuales y asegurando su cumplimiento.
- Realizar el seguimiento y análisis de las diferentes facturaciones de combustibles, *renting*, ITV, seguros, servicios de flota y relacionados, en conformidad con las prescripciones de cada contrato para tener un control eficiente de los mismos.
- Elaborar sondeos de mercado, análisis de nuevas tecnologías, estudios energéticos y medioambientales, estudios de siniestralidad y costes TCO para optimizar y objetivar las contrataciones en cumplimiento a la Ley de contratación del Sector público.
- Participar y elaborar pliegos, memorias e informes para las contrataciones de suministros y servicios técnicos transversales de EMAYA y en especial, las licitaciones de combustibles, flota, maquinaria y suministros o servicios de movilidad relacionados para proveer de los mismos a la organización.
- Colaborar en los proyectos innovadores de movilidad: implantación y administración de un sistema de *geoposicionamiento*, flota compartida, monitorización de emisiones e instrumentaciones relacionadas para dar cumplimiento a las políticas medioambientales.

- Gestionar los servicios técnicos y de calidad del área de Proyectos e innovación, elaborando y calculando los indicadores de calidad e informes relacionados para cumplir con los estándares de la norma ISO-9001.
- Participar en el desarrollo, implantación y administración de herramientas TI (*ERP-SAP, BI-QS, SP-Intranet*) y en el mantenimiento estandarizado de los datos maestros para reportar valores veraces y así poder analizar y tomar decisiones de manera correcta.
- Preparar y redactar la documentación necesaria para la obtención de planes de ayuda y oportunidades de subvención, tanto a nivel local como comunitario, para optimizar la inversión económica de los proyectos.

Estas funciones procuran describir la naturaleza y el nivel de trabajo general ejercido por el personal asignado a este puesto de trabajo. No es una lista exhaustiva ni excluyente de todas las responsabilidades, funciones y destrezas requeridas para el trabajo.

Como es preceptivo según el Art. 11 del Convenio Colectivo en vigor de EMAYA, Empresa Municipal d'Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas-, se ha efectuado una primera convocatoria interna entre el personal fijo e indefinido, y tras quedar vacante, se realiza le presente convocatoria abierta.

## **2. EL TRIBUNAL CALIFICADOR**

Se constituye un Tribunal Calificador, compuesto por un presidente y cuatro vocales, teniendo cada miembro del Tribunal un suplente.

Para la realización de las actas se nombra por la dirección de la empresa un secretario/a.

Este Tribunal está compuesto:

- |                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| - Presidente: D. Carlos A. Burguera | (suplente D. Juan José Pieras Company)   |
| - Vocal: Dña. Susana Fernandez      | Suplente: D. Carlos Del Blanco           |
| - Vocal: D. Alberto Martinez        | Suplente: D. Guillermo Martínez          |
| - Vocal: D. Jaime Palmer            | Suplente: D. José Luis Cabot             |
| - Vocal: D. Tomás Guerrero          | Suplente: D. Miguel Rigo                 |
| - Secretario: D. Sergio Valiente    | (Suplente D <sup>a</sup> . Elena Segura) |

## **3. REQUISITOS**

- a) Los requisitos establecidos en el apartado segundo de las “Bases generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA (sección aguas)” reflejadas en el Anexo III del Convenio Colectivo de la sección de Aguas 2016-2019.

- b) Titulación académica: Estar en posesión de Titulación Universitaria (según convenio colectivo 2016-2019). Especialidad de la Titulación Universitaria: Ingeniería Industrial técnica o superior.
- c) Carnet de conducir B en vigor
- d) Idioma catalán: Certificado oficial de nivel de catalán B2 o alguna de las titulaciones equivalentes.
- e) Experiencia: 2 años realizando funciones similares a las descritas en el apartado 1 “Objeto de la convocatoria”. La acreditación deberá realizarse mediante informe de vida laboral y certificado de funciones debidamente firmado y sellado u otro documento acreditativo de la realización de dichas funciones. Contaran los periodos de prácticas extracurriculares y se deberá aportar un certificado de funciones emitido por la empresa donde se han realizado las prácticas. Si con los datos aportados no se demuestra que la experiencia es en funciones similares a las descritas en el apartado 1 “Objeto de la convocatoria”, no se podrá cumplir con el requisito.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos arriba indicados dentro del plazo de presentación de solicitudes, manteniendo dichos requisitos íntegramente en el momento de la contratación.

#### **4. VÍAS DE ACCESO**

##### **D.- CONCURSO OPOSICIÓN “ABIERTO”**

##### **BASES Y PROGRAMA DEL CONCURSO OPOSICIÓN ABIERTO.**

Las personas admitidas en el concurso oposición deberá realizar una prueba teórica, una prueba práctica, y una prueba psicotécnica, que propondrá el Tribunal Calificador para demostrar los conocimientos profesionales, los conocimientos del puesto de trabajo y la aptitud profesional, que versará sobre el siguiente temario:

##### **A. Temas generales:**

1. Convenio Colectivo de EMAYA, Empresa Municipal d’Aigües i Clavegueram S.A. –Sección de Aguas- (2016-19), Capítulos del 1 al 10, ambos incluidos.
2. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269 de 10 de noviembre de 1995), Capítulo III, artículos 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
3. Código ético y de conducta de EMAYA.

##### **B. Temas específicos:**

1. Expedientes de contratación de suministros y servicios de EMAYA (Plataforma de Contratación del Sector Público), especialmente expedientes relacionados con la contratación de combustible, flota o maquinaria.  
[https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/FcuxCslwEIDhZ-nQyeGqiBQhQ5XgoFAKgk22I72UwzQJbVDr0xvHD\\_4fNPSgPb54xMTBo8tWA1F07J\\_HSLNldw4-zZjQJ4IHANCRlqwVb2w4ockfLaBsW1beHWQdZCf-GQ-nCMqpbVmpb2rNZ99dd3dp-8u6aYSAOE31uymKH5Un5Lc/!](https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/FcuxCslwEIDhZ-nQyeGqiBQhQ5XgoFAKgk22I72UwzQJbVDr0xvHD_4fNPSgPb54xMTBo8tWA1F07J_HSLNldw4-zZjQJ4IHANCRlqwVb2w4ockfLaBsW1beHWQdZCf-GQ-nCMqpbVmpb2rNZ99dd3dp-8u6aYSAOE31uymKH5Un5Lc!/)
2. Informe ASEPA El automóvil en la movilidad sostenible. (Capítulos 2, 3, 4, 5 y 9), ISBN: 978-84-944807-4-4.  
[www.asepa.es](http://www.asepa.es) / <http://www.asepa.es/libreria-publicaciones/publicaciones-recientes.html>

3. Guía para la Gestión del Combustible en las Flotas de Transporte por Carretera (Capítulos 3, 4, 5, 7, 8 y 9) (IDEA).  
<https://www.idae.es/tecnologias/eficiencia-energetica/transporte>
4. Ley 9/2017 de 8 de noviembre, LCSP.

La prueba práctica versará sobre conocimiento aplicado a las funciones de la plaza mediante el uso de herramientas de ofimática a nivel usuario avanzado como Excel y/o Word y/o Power Point. (La versión a utilizar será Microsoft Office 2007 o superior.)

## **5. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO**

El proceso selectivo tendrá un máximo de 100 puntos repartiéndose 80 puntos en la fase de oposición y 20 puntos en la fase de concurso de méritos.

Si se da la circunstancia de que una vez superada la prueba práctica, queda únicamente un/a aspirante para las fases no eliminatorias (como pueden ser la prueba psicotécnica y/o la valoración de los méritos), estas fases podrán no llevarse a cabo por no haber más candidatos/as.

## **FASE DE OPOSICIÓN**

En la fase de oposición corresponden 30 puntos a la prueba teórica, 40 puntos a la prueba práctica y 10 puntos a la prueba de competencias.

La prueba teórica y la prueba práctica, serán eliminatorias. La prueba competencial no es eliminatoria.

Dependiendo del número de aspirantes, las pruebas teórica y práctica se podrán realizar en el mismo día.

### **Primera parte - Examen de conocimientos teóricos (30 puntos)**

El examen de conocimientos teóricos constará de un examen tipo test de 50 preguntas con 4 alternativas de respuesta de las que sólo una es correcta o una de ellas es la más correcta.

Se puntuará de 0 a 30 puntos. Cada respuesta correcta se valorará con 0,60 puntos y cada respuesta incorrecta restará 0,20 puntos. Las preguntas que no se contesten ni sumarán ni restarán.

Aparte de las 50 preguntas, se incluirán 5 preguntas de reserva que se tendrán en cuenta únicamente en caso de que sea necesario anular alguna pregunta y que deberán ser contestadas por las personas concursantes. En caso de que el Tribunal acuerde la anulación de alguna o algunas de las preguntas, por haber detectado de oficio algún error manifiesto durante la realización del ejercicio o porque éste se detecte como consecuencia de las alegaciones que

posteriormente se presenten, se cogerán las preguntas de reserva, y en caso de agostarse las preguntas de reserva, se ajustará el valor a fin de que la puntuación máxima sea de 30 puntos.

El tiempo máximo para realizar esta prueba será de 60 minutos (una hora).

El mismo día de la prueba el Tribunal Calificador elegirá al azar las 50 preguntas y las 5 preguntas de reserva entre 100 preguntas formuladas por el mismo.

La prueba teórica es eliminatoria.

La puntuación mínima para superar esta prueba será de 12 puntos y la máxima de 30 puntos. Los aspirantes que no alcancen la puntuación de 12 puntos serán eliminados del proceso.

Las personas concursantes que obtengan la calificación de apto (12 puntos o más) en la prueba teórica pasarán a la parte de la prueba práctica.

Se adoptarán las medidas oportunas por parte del Tribunal Calificador para que, siempre que sea posible, se corrijan y valoren los ejercicios sin que se conozca la identidad de los concursantes.

### **Segunda parte - Prueba práctica (40 puntos)**

Entre las personas concursantes que hayan superado la primera prueba de conocimientos teóricos, se realizará una prueba práctica:

La prueba práctica versará sobre conocimiento aplicado a las funciones de la plaza (realizar un pliego de condiciones técnicas, metodología o gestión de facturación, compra de combustibles...) mediante el uso de herramientas de ofimática a nivel usuario avanzado como Excel y/o Word y/o Power Point, con el fin de evaluar la capacidad de los aspirantes para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo y la capacidad de los aspirantes para el correcto desempeño de las tareas propias del puesto de su capacidad de análisis, síntesis y capacidad comunicativa escrita y/o oral.

Consistirá en resolver un caso práctico que puede combinar diversos ejercicios con prueba de ofimática.

La versión a utilizar será Microsoft Office 2007 o superior.

La duración máxima de la prueba práctica no podrá superar los 240 minutos (incluyendo tiempos de descanso).

Esta prueba será puntuada de 0 a 40 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 20 puntos para superar la prueba.

Dicha prueba será eliminatoria.

### **Tercera parte – Prueba competencial (10 puntos)**

Entre las personas concursantes que hayan superado la prueba teórica y la práctica, se aplicará una prueba competencial, que evaluará diferentes competencias relacionadas con el puesto de

trabajo como organización y planificación, iniciativa, capacidad de análisis, orientación a resultados, gestión del cambio y/o habilidades comunicativas.

Las pruebas se realizaras por profesionales especializados en la realización de este tipo de pruebas, que no tienen por qué pertenecer al tribunal de este proceso.

En caso de haber una única persona aspirante en esta fase, el Tribunal podrá no realizar esta prueba por no ser eliminatoria.

Esta prueba será obligatoria, y NO eliminatoria.

La puntuación será de 0 hasta 10 puntos.

La duración máxima de la prueba se comunicará conjuntamente con la publicación de la fecha y hora de realización.

## **FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS**

Para acceder a la fase de concurso será necesario haber superado la fase de oposición.

La puntuación máxima de esta fase será de 20 puntos. Esta fase no es eliminatoria.

Quienes concurren y superen la fase de oposición serán requeridos para que en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición aporten mediante original y 2 copias, los méritos que posean.

Los méritos se valorarán hasta la fecha en que se inicia el plazo para presentar solicitudes.

En caso de quedar una única persona en esta fase, se eximirá de presentar los méritos.

El baremo de puntuación de los méritos y la distribución de los 20 puntos como máximo es el siguiente:

### **1. Formación: Hasta un máximo de 12 puntos.**

#### **1.1 Nivel acreditado oficialmente de idioma catalán: Hasta un máximo de DOS (2) puntos**

- Certificado de nivel B2: 1 punto
- Certificado de nivel C1: 1,5 puntos
- Certificado de conocimientos de lenguaje administrativo C2: 0,5 puntos

Sólo se otorgará puntuación para el certificado que acredite mayor nivel, excepto el de lenguaje administrativo, que se sumará al nivel de catalán acreditado.

#### **1.2 Nivel acreditado oficialmente de idioma inglés: Hasta un máximo de DOS (2) puntos**

- Certificado de nivel B2 o equivalente: 1 punto

- Certificado de nivel C1 o equivalente, o superiores: 2 puntos

Sólo se otorgará puntuación para el certificado que acredite mayor nivel.

### 1.3 Formación Reglada. Hasta un máximo de **SEIS (6) puntos**

- Titulación Formación Profesional de Grado Medio (o sus equivalentes de estudios de años anteriores): “Técnico en Electromecánica de Maquinaria” o “Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles”: 1 punto.
- Titulación Formación Profesional de Grado Superior, (o sus equivalentes de estudios de años anteriores): “Técnico Superior en Automoción”. 2 puntos.
- Titulación universitaria en ingeniería industrial superior (o equivalente): 4 puntos.
- Postgrado o máster oficial en Ingeniería Industrial del ámbito de automoción o transporte: 1 punto.

Sólo se otorgará puntuación a la mayor titulación obtenida en cuanto a la titulación FP.

### 1.4 Cursos relacionados con el puesto de trabajo: Hasta un máximo de **DOS (2) puntos**

Se meritarn los siguientes cursos:

#### 1.4.1 Cursos, únicamente los realizados entre enero de 2010 hasta la actualidad, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo (máximo 2 puntos):

- Cursos de analítica de datos.
- Cursos de facturación y cálculo presupuestarios.
- Cursos de gestión de procesos y metodologías de mejora de procesos.
- Cursos de gestión de Calidad en relación al dominio de normas de calidad ISO, UNE, Modelo Europeo de Calidad (European Foundation for Quality Management - EFQM)
- Cursos de herramientas de Business Intelligence (BI)
- Ofimática (Word, Excel, PowerPoint, Access, OneNote)
- MS Visio.
- SAP módulo PM, MM, FI.
- Inglés técnico.
- Cursos relacionados con Automoción, mecánica, energía o tecnologías industriales, y los relacionados con las funciones a realizar.

Los cursos formativos detallados anteriormente (punto 1.4.1.) se valorarán conforme al siguiente baremo:

- Cursos entre 5 y 15 horas: 0,1 puntos
- Cursos entre 16 y 30 horas: 0,2 puntos
- Cursos entre 31 y 50 horas: 0,3 puntos
- Cursos entre 51 y 100 horas: 0,4 puntos
- Cursos entre 101 y 300 horas: 0,5 puntos
- Cursos de más de 300 horas: 0,6 puntos

Se deben aportar fotocopias de ambas caras de los títulos (anverso y reverso).

No se tendrán en cuenta aquellas titulaciones ajenas al puesto de trabajo.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos ni los que forman parte de una formación reglada.

No se valorará ningún curso que no vaya debidamente firmado y sellado por el centro.

## **2. Experiencia profesional: Hasta un máximo 8 puntos.**

2.1 Se otorgarán 0,005 puntos por cada día trabajado, a contabilizar a partir de 730 días trabajados, realizando funciones similares a las descritas en el apartado 1 "Objeto de la convocatoria".

Para acreditar la experiencia profesional se hará mediante el informe de vida laboral y certificado de funciones debidamente firmado y sellado u otro documento acreditativo de la realización de dichas funciones. Si con los datos aportados no se demuestra que la experiencia es en funciones similares a las descritas en el apartado 1 "Objeto de la convocatoria", no se podrá meritarse.

Los méritos para ser valorados deberán haberse cumplido completamente en la fecha que se inicia el plazo para presentar solicitudes de participación en el concurso oposición.

*Asimismo, en esta fase se solicitará a los aspirantes que aporten la documentación que acredite que se cumple con los requisitos de participación en el concurso oposición. Se deberá aportar original y 2 copias para su comprobación, tanto del anverso como del reverso.*

## **6. Puntuación final**

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las fases de oposición y concurso.

En caso de empate en la puntuación final del concurso oposición, tendrá preferencia el concursante que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición y si persiste el empate el que hubiera obtenido mejor calificación en la prueba práctica, y por último en el teórico.

## **7. BOLSA**

Una vez finalizado el concurso oposición, todas las personas que lo hayan superado formarán una lista -llamada bolsa de trabajo- por orden de mayor a menor puntuación obtenida en el concurso oposición, a cargo de la cual se podrán efectuar llamamientos según las necesidades de carácter temporal de la empresa.



El funcionamiento de esta bolsa de trabajo será el marcado en el Reglamento de funcionamiento de las bolsas de trabajo publicado en la página web de Emaya, en el apartado de "bolsas de trabajo":

## **8. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Todas las personas interesadas y que reúnan los requisitos para optar a dicha plaza, deberán presentar la solicitud y la siguiente documentación, en horario de 10:00 a 14:00 hrs en el Departamento de Recursos Humanos de EMAYA en Son Pacs, C/ Cami del Reis, 400, 07120 Palma, en los 10 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

### **Documentación única y obligatoria a presentar para ser admitido en el proceso:**

1. Solicitud rellena y firmada (2 copias).
2. DNI. Original y 2 copias.
3. Titulación académica exigida. Original y 2 copias.
4. Titulación específica. Original y 2 copias.
5. Carnet de conducir B en vigor. Original y 2 copias.
6. Certificado de nivel de catalán B1. Original y 2 copias.
7. Experiencia laboral (informe vida laboral y contrato o certificado). Original y 2 copias.

Los méritos se entregarán una vez superada la prueba teórica y la prueba práctica.

Junto con la solicitud y la declaración jurada de que no se tiene enfermedad alguna o lesión crónica que impida desempeñar las tareas propias del puesto de trabajo, debidamente cumplimentada, se deberá aportar los requisitos anteriormente señalados. La documentación justificativa de méritos y se aportará posteriormente.

Se considerará causa de exclusión automática la falta de veracidad en las condiciones y méritos alegados.

El Tribunal Calificador podrá requerir en cualquier momento la presentación de los documentos originales que acrediten los requisitos y/o méritos, para comprobar la veracidad de los mismos, y también podrá hacer las comprobaciones oportunas con los organismos o centros de expedición de documentación.

## **9. COMUNICACIONES Y BASES GENERALES**

Todas las comunicaciones de este proceso selectivo por concurso oposición serán publicadas en la página web de EMAYA (Información corporativa – Recursos Humanos – Concursos oposición), y en la página web del ayuntamiento de Palma.

Estas bases específicas se rigen por lo dispuesto en las Bases Generales de las convocatorias de pruebas selectivas para cubrir plazas vacantes mediante procesos de concurso oposición en EMAYA, S.A., sección aguas, que figuran en el Anexo III del Convenio Colectivo de Emaya, sección aguas.

## **10. PLAZO DE IMPUGNACIÓN DE LAS BASES**

Queda establecido un plazo de impugnación de las presentes Bases de un mes a contar desde la fecha de su publicación.

## **11. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

|                              |  |
|------------------------------|--|
| <b>Responsable</b>           | EMAYA, Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, S.A.   |
| <b>Finalidad</b>             | Gestionar el concurso oposición regulado en las presentes bases y evaluar los perfiles de los candidatos con el fin de cubrir las necesidades de los puestos vacantes.   |
| <b>Legitimación</b>          | La participación en este concurso oposición implica la aceptación plena por las personas solicitantes de las presentes bases, con autorización expresa para el tratamiento de sus datos y la publicación de resultados en los medios que la empresa considere.<br><br>La legitimidad del tratamiento indicado está basada en el consentimiento que se le solicita. |
| <b>Destinatarios</b>         | No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.  |
| <b>Derechos</b>              | Acceder a los datos, rectificarlos y suprimirlos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.  |
| <b>Información adicional</b> | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <a href="https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/">https://www.emaya.es/politica-de-privacitat/</a> o solicitarla en papel en las oficinas centrales en la c/Joan Maragall 3, 07006 Palma.  |

La Comisión de Trabajo de concursos oposición.